



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALVAS

"DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS

RESOLUCIÓN Nro. 021-2018

ADQUISICIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que (el bien o servicio normalizado) se encuentra disponible en el catalogo electrónico;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación de "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA (PAPEL) PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GADC-CALVAS, PRIMERA COMPRA DEL 2018", solicitados por la Unidad requirente PROVEEDURÍA, área o departamento que solicita la contratación).

Art. 2.- Contratar la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA (PAPEL) PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GADC-CALVAS, PRIMERA COMPRA DEL 2018, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la Ing. Maritza Montero Torres, Administradora del Portal Compras Públicas del GADC-CALVAS, realice la contratación directa a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas y pueda verificar el bien o servicio recibido y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALVAS

"DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos (bienes o servicios).

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, a los cinco días del mes de febrero del dos mil dieciocho.- Comuníquese y Cúmplase.

Dr. Mario Vicente Cueva Bravo
ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN CALVAS

